



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4679-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 3470-2018-UNHEVAL, de fecha 03.OCT.2018, se resolvió **APROBAR** la **Estructura de la Prueba y Ponderación de Preguntas del Proceso de CEPREVAL Quinto Preferencial 2019-I**, conforme a la propuesta adjunta, elaborada por la Coordinación del Centro Preuniversitario Valdizano;

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 1240-2018-UNHEVAL/DA, de fecha 17.DIC.2018, solicita al Vicerrector Académico, aprobación de Áreas según escuelas profesionales incluyendo a la Escuela Profesional de Psicología en el área I;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 675-2018-VRACAD-UNHEVAL, del 18.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, teniendo en cuenta que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3470-2018-UNHEVAL, se dispuso que la carrera profesional de Psicología sea considerada en el Área I, a partir del Examen de Admisión 2019-II, modalidades y CEPREVAL C, por cuanto es una profesión de salud, y en mérito a lo establecido en el inciso o) del Art. 174°, e inciso q), del Art. 392° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar las ÁREAS según ESCUELAS PROFESIONALES para los PROCESOS DE ADMISION de la UNHEVAL en sus diferentes modalidades, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Dirección de Admisión;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1379-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1° **APROBAR** las **ÁREAS según ESCUELAS PROFESIONALES para los PROCESOS DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** en sus diferentes modalidades, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Dirección de Admisión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Admisión y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRACad
VRInv OCI. AL
Transparencia
DCalidad DAdmpisión
JPLAN. JPTO DAySA DIGA
UC UT CEPREVAL Archivo